

**FAIS-FISE**

**Evaluación Específica del Desempeño con  
Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**Fondo de Infraestructura  
Social para las Entidades  
Federativas**

**Ejercicio Fiscal 2016**

**OCTUBRE  
2017**





# **Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas “FAIS-FISE” Ejercicio Fiscal 2016**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**







## Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) Ejercicio Fiscal 2016, busca contribuir con elementos sustentados, mediante el análisis de los siguientes capítulos: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los recursos, y Aspectos Susceptibles de Mejora, con el fin de mejorar el desempeño del mismo, así como la orientación para el logro de resultados.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS, se divide en dos Subfondos, los cuales son el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

La operación se presenta en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales hacen referencia a la población objetivo, el uso y aplicación de los recursos, los tipos y clasificación de los proyectos, el catálogo de obra, el seguimiento sobre el uso de los recursos (informes trimestrales y anuales sobre el destino, ejercicio y resultados) y la evaluación de desempeño. De acuerdo con dichos lineamientos, la población objetivo se define con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (o LCF) población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.

Al FAIS le corresponde el 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), de los cuales, al FISMDF se le asigna el 2.2228 por ciento del concepto de referencia y se destina a la provisión de los siguientes bienes y servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; y el 0.3066 por ciento se le asigna al FISE, los cuales se destinan a obras y acciones que beneficien directamente a la población en condición de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Por lo anterior, el Estado de Querétaro recibió en el ejercicio fiscal 2016 por concepto del FAIS la cantidad de \$638, 807,059 de pesos, el cual se incrementó en un 9.69% con respecto al año anterior; y para el FISE fue de 73, 011,574 pesos.

Los Entes ejecutores (la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios), registraron 29 proyectos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y 11 proyectos en localidades cuya población está en pobreza extrema, siendo 30 proyectos de Agua y Saneamiento (AyS) y 10 proyectos



de Urbanización (URB). Lo anterior, se registró mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) para la planeación y registro de los proyectos a realizar, en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ya que es una Herramienta proporcionada por la SEDESOL, la cual ayuda a identificar la incidencia de los proyectos que realizan las entidades, municipios y DTF, así como los indicadores de la situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Los principales hallazgos de esta Evaluación Específica del Desempeño del FISE identificados en el análisis de los capítulos que argumentan la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia, son los siguientes:

- Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que te permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso conveniente de los recursos; lo anterior con base en la LCF y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, registran las acciones en el SIIPSO, mediante las MIDS, así como en el PICASO.
- No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
- En el ejercicio fiscal 2016, se observa un recurso financiero devengado del 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

Asimismo, para mejorar el destino, el ejercicio y resultado de los recursos del FISE, se identificaron las siguientes recomendaciones, relacionados con las debilidades y amenazas identificadas en el análisis FODA de esta evaluación:

- Identificar y documentar la alineación que tienen las acciones del Fondo, de acuerdo con los objetivos a nivel de Fin de la MIR del Fondo Estatal o de los programas presupuestarios financiados con recursos del mismo.
- Elaborar y documentar de manera oficial un árbol de problema y de objetivos, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte del proceso para el diseño de una MIR.



- Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar).

Asimismo, documentar e implementar mecanismos de planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente las acciones (Plan estratégico institucional, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).

- Realizar y documentar el análisis pertinente para que se identifiquen las sinergias o complementariedades del FISE con los programas federales o estatales para focalizar de mejor manera y fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Documentar de manera oficial formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.
- Documentar los elementos necesarios para la implementación de las acciones (planeación institucional, manual de organización y manual de procedimientos).
- Diseñar, elaborar y documentar mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE en el Estado con apego en la normatividad aplicable.
- Definir, cuantificar y documentar a la población potencial, objetivo y atendida en documentos internos para que permita tener parámetros de medición de la cobertura de atención, así como la variación de la misma.
- Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Programar y presupuestar de manera adecuada las acciones acorde con el ejercicio fiscal (tiempos de ejecución); lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y resultados.
- Documentar de manera oficializada las evidencias de la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM.

En términos generales el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISE, se apegan a los documentos normativos para su implementación, seguimiento y monitoreo, focalizando las acciones en la contribución de mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema y rezago social en el estado; no obstante, se tienen que fortalecer ciertas acciones de la planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y monitoreo.







# Índice

Introducción .....	11
Tema I. Características del Fondo .....	15
Tema II. Operación .....	29
Tema III. Evolución de la Cobertura .....	43
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	47
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	65
Tema VI. Conclusiones .....	71
Anexos .....	77
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones .....	79
Anexo 2. Hallazgos .....	87
Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	91
Anexo 4. Fuentes de Información .....	101





## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales que realiza y publica la Secretaría de Desarrollo Social, y conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deben beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria. Por tanto, el destino de los recursos se dirige para la realización de obras y acciones que atienden prioritariamente las carencias sociales identificadas en dicho informe.

Con la finalidad de evaluar y corroborar el destino y los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo en la entidad, el Eje “Querétaro con buen Gobierno”, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece que, con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera, se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana; por tanto, a través de la estrategia de fomento de la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro y la línea de acción para fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno, la Secretaría de la Contraloría atiende los mandatos federales y estatales establecidos, en términos de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En especial, los transferidos desde la Federación.

En ese sentido, la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría, incluyó en el Plan Anual de Evaluaciones 2017, la evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS por sus siglas), en su vertiente de Infraestructura Social a Entidades Federativas (FISE por sus siglas).

Los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, describen la metodología correspondiente, el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta, así como la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.

En ese sentido, los objetivos y la metodología de la evaluación, en donde además se señala el contenido de este documento, son los siguientes:

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Objetivo General:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.



## 2.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## III. METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas referidos como capítulos en el cuerpo de este documento, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a la definición, justificación y población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; y revisa si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo, los lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional para la gestión y distribución de los bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Asimismo, la evaluación incluye una conclusión general así como una conclusión específica por tema evaluado, ubicada en el Capítulo VI.

Como parte importante del reporte, la evaluación incluye un análisis FODA colocado como Anexo 1, en donde señalan las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y amenaza identificadas.

Se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”, ubicados en el Anexo 2; y con la finalidad de identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se utiliza una ruta en función de los objetivos enunciados en los Términos de Referencia, y se ubican en el Anexo 3.

Finalmente, el reporte incluye el formato de difusión de los resultados de la evaluación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable “CONAC”, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, colocado en el Anexo 4; en tanto que las fuentes de información primaria y secundaria consultadas y analizadas, se ubican en el Anexo 5.





## Tema I. Características del Fondo



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









## 1. Describir las características del Fondo.

### RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS de aquí en adelante), es uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, que como objetivo fundamental financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)<sup>1</sup>.

El FAIS se divide en dos Subfondos, que son; el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE de aquí en adelante), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF de aquí en adelante).

Lo equivalente al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), le corresponde al FAIS, de los cuales, al FISMDF se le asigna el 2.2228 por ciento del concepto de referencia y se destina a la provisión de los siguientes bienes y servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; y el 0.3066 por ciento se le asigna al FISE, los cuales se destinan a obras y acciones que beneficien directamente a la población en condición de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social<sup>2</sup>.

La operación del Fondo se establece los Lineamientos Generales de Operación del FAIS<sup>3</sup>, los cuales hacen referencia a la población objetivo, el uso y aplicación de los recursos, los tipos y clasificación de los proyectos, el catálogo de obra, el seguimiento sobre el uso de los recursos (informes trimestrales y anuales sobre el destino, ejercicio y resultados) y la evaluación de desempeño.

De acuerdo con dichos lineamientos, la población objetivo se define con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (o LCF) - población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria-.

En el ejercicio fiscal 2016, el estado de Querétaro recibió por concepto del FAIS la cantidad de 638, 807,059 de pesos, el cual tuvo un incremento del 9.69% con respecto al año anterior. La asignación del FISE fue de 73, 011,574 pesos<sup>4</sup>. Para lo anterior, se presenta la siguiente Tabla "Recursos recibidos

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 33, inciso A), fracción segunda. Recuperado de: [www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/31_180716.pdf).

2 Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus artículos 32 y 33, inciso A), fracción segunda. Recuperado de: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado del siguiente link de internet: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/spe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOF\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/spe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf).

4 Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



en los ejercicios fiscales 2015 y 2016”, que incluye las cantidades correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 para el FAIS y el FISE.

**Tabla N° 1**  
**Recursos recibidos en los ejercicios fiscales 2015 y 2016**

Concepto	2015	2016
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	\$576, 276,590.00	\$638, 807,059
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas FISE	\$69, 853,089.00	\$73, 011,574

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos extraídos del “ Acuerdo que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016, de los correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas”.

El Ente ejecutor de los recursos del FISE en el estado de Querétaro, son la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios; y en la información enviada como evidencia, no se advierte que se cuente con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal del Fondo, ni de Programas Presupuestarios o POA's 2016 asociados; sin embargo, en la MIR Federal<sup>5</sup> se identifica como objetivo de Propósito: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, y como Fin: *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

En el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2016 se realizaron 40 proyectos en dos rubros o tipos, que son:

- Agua y Saneamiento (AyS) y
- Urbanización (URB).

De éstos, 30 son de AyS y 10 de URB<sup>6</sup>, con una incidencia directa para los 40 proyectos.

<sup>5</sup> Matrices para Indicadores de Resultados. FAIS Estatal. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

<sup>6</sup> De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los proyectos de urbanización corresponden a una incidencia complementaria, siendo el único directo Comedores Comunitarios (catálogo del FAIS página 17. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOF\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf)); asimismo, no presentan ningún proyecto de electrificación, siendo el rubro de vivienda el único que presenta dichos proyectos.



El tipo de beneficiario o área de enfoque para el caso, a la que los proyectos se destinaron, fueron Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con 29 proyectos, y localidades cuya población está en pobreza extrema con 11 proyectos. Cabe señalar que para la población en pobreza extrema se realiza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica<sup>7</sup> (CUIS). Éste es un cuestionario homogéneo a nivel nacional que se aplica por hogar y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)<sup>8</sup>.

En cuanto a los proyectos por rubro o tipo (Agua y Saneamiento AyS, y Urbanización UBR), se identificaron los siguientes<sup>9</sup>:

**Cuadro N°1**  
**Proyectos Realizados por Rubro o Tipo**

Nombre del Proyecto	Rubro o tipo de proyecto	Cantidad
Red de drenaje	AyS	5
Red de energía eléctrica	URB	10
Red de agua potable	AyS	2
Red de drenaje sanitario	AyS	7
Sistema de agua potable	AyS	7
Depósito de agua potable	AyS	1
Red de alcantarillado sanitario	AyS	4
Sistema de bombeo de agua potable	AyS	2
Línea de conducción de agua potable	AyS	1
Interconexión para mayor eficiencia de agua potable	AyS	1
<b>Total</b>		<b>40</b>

Elaboración de INDETEC con datos extraídos de Matriz Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2016.

Cabe señalar que no se definió ni cuantificó a la población potencial, objetivo (cabe señalar que la LCF define pero no cuantifica únicamente a la población potencial) y atendida de manera interna para las acciones del FISE, y se utilizó el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)<sup>10</sup> para la planeación y registro de los proyectos a realizar, en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>11</sup>, siendo una Herramienta proporcionada por la SEDESOL, la cual ayuda a identificar la incidencia de los proyectos que realizan las entidades, municipios y DTDF, así como los indicadores de la situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual<sup>12</sup>, de acuerdo con la normatividad.

7 CUIS. Recuperado de: <https://www.gob.mx/.../anexo-4-cuestionario-unico-de-informacion-socioeconomica>.

8 Datos extraídos del Instructivo del entrevistador (CUIS 2013) recuperado el 22/junio/2017. Recuperado de: [www.orfis.gob.mx/ReunionesFISMDF2014/Instructivo\\_Entrevistador\\_CUIS\\_2013.pdf](http://www.orfis.gob.mx/ReunionesFISMDF2014/Instructivo_Entrevistador_CUIS_2013.pdf).

9 Matriz de Inversión para el desarrollo Social o MIDS 2016. Evidencia de gabinete proporcionada por el ente evaluado.

10 Sistema Integral de Información de los Programas Sociales. Recuperado de: <http://www.dgtic.sedesol.gob.mx/en/DGTIC/SIIPSO>.

11 MIDS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas\\_de\\_Atencion\\_Prioritaria](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas_de_Atencion_Prioritaria)

12 Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y DT. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016



Por último, de acuerdo con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de recursos del Ramo General 33<sup>13</sup>, según lo establecido en el artículo 8, el ente administrador y ejecutor de los recursos debe enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), los informes sobre los ejercicios, destino, subejercicios (que en su caso se presenten) y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía aportaciones federales; en el artículo 10 del mismo documento, se establece a la Secretaría de Desarrollo Social como la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social (FAIS). Asimismo, los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>14</sup> y los artículos 54, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)<sup>15</sup>, hacen referencia al seguimiento de la evaluación del desempeño de las acciones realizadas con recursos Federales y los del Ramo 33.

Lo anterior es para dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>16</sup>, así como las reformas que a partir del 2008 han buscado mejorar la calidad del gasto, focalizar las acciones y enfocarlas hacia resultados e impactos a la población.

13 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de recursos del Ramo General: Recuperado de: [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

14 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>

15 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>

16 Los recursos económicos, que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

### RESPUESTA:

El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FISE en el estado de Querétaro, no observa una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal del Fondo, o algún programa presupuestario o POA asociado 2016, como parte de las fuentes de información enviadas como evidencia, así como la vinculación del mismo; no obstante, en la MIR Federal<sup>17</sup> es posible advertir la contribución del FISE a los objetivos de desarrollo nacional y estatal, a través de la vinculación entre el objetivo estratégico a nivel de Fin y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)<sup>18</sup> 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED)<sup>19</sup> 2016-2021 del estado de Querétaro.

Por lo anterior, se realizó el análisis por parte del evaluador para hacer notar la contribución del Fondo con las planeaciones del desarrollo (federal y estatal), y así cumplir con los objetivos y la normatividad del Fondo. En el Cuadro No. 2 se observa la vinculación de la MIR con la planeación del desarrollo a través de los siguientes proyectos de servicios básicos: red de drenaje, red de energía eléctrica, sistemas de agua potable, red de agua potable, sistema de bombeo, línea de conducción de agua potable, depósito de agua potable, red de drenaje sanitario y red de alcantarillado.

### Cuadro N°2

#### Vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el plan de desarrollo estatal (PED) con la MIR Federal del Fondo

<b>Fin de la MIR Federal del FISE</b>	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Plan de Desarrollo	Meta/Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018</b>	México Incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna.	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través de mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el formato de adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las zonas de atención prioritarias con alta o muy alta marginación

17 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal del FISE. Recuperada del siguiente link de internet: [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

18 Plan Nacional de Desarrollo. Págs.119-120. Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/>.

19 Plan Estatal de Desarrollo. Pág.77. Recuperado de: [http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Plan de Desarrollo	Meta/Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021</b>	Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	Impulso al desarrollo sustentable en el patrón de ocupación y utilización del territorio estatal	<p>Impulsar el uso y aplicación de la planeación estratégica para el desarrollo de proyectos de infraestructura a largo plazo.</p> <p>Promover la elaboración o actualización de los instrumentos que integran el Sistema Estatal de Planeación Urbana.</p> <p>Crear mecanismos de coordinación y consenso entre la sociedad y gobierno para el aprovechamiento eficiente del suelo.</p>
			Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el estado	<p>Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado.</p> <p>Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro.</p> <p>Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones de la entidad.</p>
			Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro.	<p>Planear técnica y financieramente la infraestructura hidráulica acorde con los planes y programas de desarrollo, nacionales y estatales.</p> <p>Implementar proyectos integrales de nuevas fuentes de abastecimiento superficiales o subterráneas.</p> <p>Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Mejorar la eficiencia física, comercial y administrativa de los organismos operadores de aguas en el Estado.</p>
			Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.	<p>Construir o adecuar la infraestructura y equipamiento con criterios de accesibilidad universal de los centros de población.</p> <p>Promover la coordinación intersectorial para el desarrollo de obras y proyectos de movilidad en la entidad</p> <p>Promover la construcción de centros intermodales de transporte y estacionamientos públicos en ubicaciones estratégicas en la entidad.</p> <p>Recuperar y crear espacios públicos en zonas de valor ambiental y urbano en la entidad.</p> <p>Aprovechar los espacios residuales generados por el proceso de urbanización en las zonas metropolitanas.</p> <p>Promover proyectos de recuperación, conservación y mantenimiento de imagen urbana entre la ciudadanía.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAIS, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021.



Derivado del análisis anterior, se observó que a nivel nacional el destino de los recursos del FISE se vincula con el eje “México Incluyente”, en el objetivo que busca “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna”, el cual se buscaría intervenir con 1 estrategia y 1 líneas de acción; por su parte, en la planeación estatal se vincula con el eje “Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo” en el objetivo que busca “Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos”, el cual busca intervenir con 5 estrategias y 26 líneas de acción (véase en el Cuadro N°2.)

De lo anterior, se puede constatar la vinculación entre los objetivos de desarrollo del Plan Nacional y del Plan Estatal, con el destino de los recursos del FISE, ya que buscan mejorar las condiciones de infraestructura en la que vive la población en pobreza extrema y rezago social, mediante la mejora en los servicios básicos, la calidad de la vivienda y la infraestructura social.



**3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS beneficiaran directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>20</sup>.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social o SEDESOL, emite el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social para entidades, con el objetivo de presentar un diagnóstico que permita justificar y orientar la aplicación de las aportaciones federales que reciben las entidades federativas y los municipios del país, por medio del FAIS<sup>21</sup>.

Por su parte, de acuerdo con la normatividad federal, los Entes ejecutores (la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios) de los recursos utiliza el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales<sup>22</sup> (SIIPSO) para la planeación y registro de los proyectos a realizar en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Esta herramienta proporcionada por la SEDESOL, ayuda a identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF, así como los indicadores de la situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual<sup>23</sup>.

Por lo anterior, la justificación es la adecuada ya que a través del SIIPSO y las MIDS, se focalizan las acciones y/o proyectos para el uso adecuado de los recursos del FISE, orientado al cumplimiento de la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Respecto al Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2016 (Querétaro), se establecen como principales rezagos en las viviendas de la entidad los siguientes:

- Techo precario
- Muros precarios
- Sin electricidad
- Piso de tierra Deficiente
- Disposición de basura

20 Artículo 33 de la LCF. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

21 Véase en <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

22 Sistema Integral de Información de los Programas Sociales. Recuperado de: <http://www.dgtic.sedesol.gob.mx/en/DGTIC/SIIPSO>

23 Véase en [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz\\_de\\_Inversion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Social\\_MIDS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS).





- Sin agua entubada
- Sin sanitario
- Sin drenaje
- Con hacinamiento
- Sin chimenea cuando usa leña o carbón
- Sin cocina

De acuerdo con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2016. SFU-SHCP, a nivel de Proyecto, los recursos del FISE en el Estado de Querétaro fueron destinados a Agua, Saneamientos y Urbanización, lo que significa que la recomendación emitida en el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social para el Estado, fue atendida correctamente.



#### 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

##### RESPUESTA: SÍ.

El destino de los recursos del FISE se aplica conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>24</sup> y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS<sup>25</sup>, el cual menciona que se deberá de beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y las ZAP<sup>26</sup>.

De acuerdo con lo anterior, el Ente Público responsable de los recursos del FISE en la entidad planeó y registró 29 proyectos para las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y 11 proyectos para la población en pobreza extrema; con un total de 40 proyectos de incidencia directa registrados (de Agua y Saneamiento y Urbanización) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2016, así como en los reportes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) para el seguimiento y monitoreo del destino, ejercicio y resultados de los recursos<sup>27</sup>. Por lo anterior se identifica una contribución inmediata para mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional presentadas en el informe anual<sup>28</sup>.

Sin embargo, hay que señalar que a nivel estatal no se cuenta con un “Árbol del Problemas” derivado de un análisis de involucrados en donde se identifique el “problema central”, y que éste que permita a su vez identificar una “situación deseada”, que al ser transportada a una MIR, corresponda al Propósito de un programa presupuestario, que se logra a través de la entrega recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FISE a las áreas de enfoque –ZAP y localidades en extrema pobreza-.

24 Artículo 33 de la LCF. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

25 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS\\_](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_).

26 ÍDEM.

27 4º Trimestre, publicación SFU-PASH, en: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Pág. 3125. Artículo 33 de la LCF. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

28 Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016 véase en: [www.gob.mx/sedesol/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social](http://www.gob.mx/sedesol/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social).



**5. ¿Los objetivos estratégicos del Fondo son congruentes con los “elementos programáticos” y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?**

**RESPUESTA: NO.**

En la información enviada como evidencia no se advierte una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal del FISE, o de algún Programa Presupuestario o POA asociado a los recursos 2016.

Por lo anterior, no es posible realizar el análisis pertinente para conocer la congruencia entre los elementos programáticos y la planeación estratégica institucional del Ente Ejecutor de los recursos del FISE o Entes ejecutores, ya que no se identificó evidencia documental de gabinete, así como en los sitios oficiales de internet información referente a la planeación institucional (misión, visión y objetivos institucionales) de la Dirección de Obras Públicas y Gasto Social del estado de Querétaro.



**6. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?**

**RESPUESTA:**

No se encontró evidencia documental de gabinete proporcionada por el Ente Público responsable de la administración y ejecución de los recursos del FISE en la entidad, que demuestre la concurrencia, complementariedad o sinergia de los recursos del FISE con algún programa federal o estatal; por tanto, no es posible identificar los bienes y servicios relacionados en donde se advierta la complementariedad con la infraestructura social recibida por las áreas de enfoque del FISE.



## Tema II. Operación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

### RESPUESTA:

Con base en la información proporcionada y con la normatividad aplicable, se elaboró un Diagrama de Flujos Cruzado de manera Genérica<sup>29</sup>, donde se puede observar la intervención de diferentes actores involucrados en el destino, ejercicio y resultados de los recursos.

En este sentido, el proceso inicia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual emite el Acuerdo en que se dan a conocer la calendarización Ministración de los recursos del Ramo General 28 y 33 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>30</sup> para que la Entidad Federativa realice la correcta ministración y transferencia de los recursos a los entes ejecutores por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).

Por su parte, la SEDESOL realiza el Informe Anual sobre la pobreza y Rezago Social<sup>31</sup> para orientar la aplicación de las aportaciones federales que reciben las Entidades Federativas y los Municipios del país, esto se realiza en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y le da seguimiento a la utilización de los recursos.

Ya realizados los procesos anteriores, los Entes Ejecutores planean, programan y presupuestan las acciones a realizar con los recursos del FISE en las Matrices de Inversión para el Desarrollo social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales<sup>32</sup> (SIIPSO), y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), así como sus posibles modificaciones en obras y/ o acciones para después reportar informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal<sup>33</sup>.

29 Cabe señalar que la realización del Diagrama de Flujos fue con la información disponible dentro de las evidencias de gabinete, la normatividad aplicable y las paginas oficiales de internet, y se procuró realizarlo para dar solvencia al proceso de ministración de los recursos por la entidad.

30 Acuerdo de calendarización y distribución de recursos de Gasto Federalizado en Coordinación Hacendaria. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015).

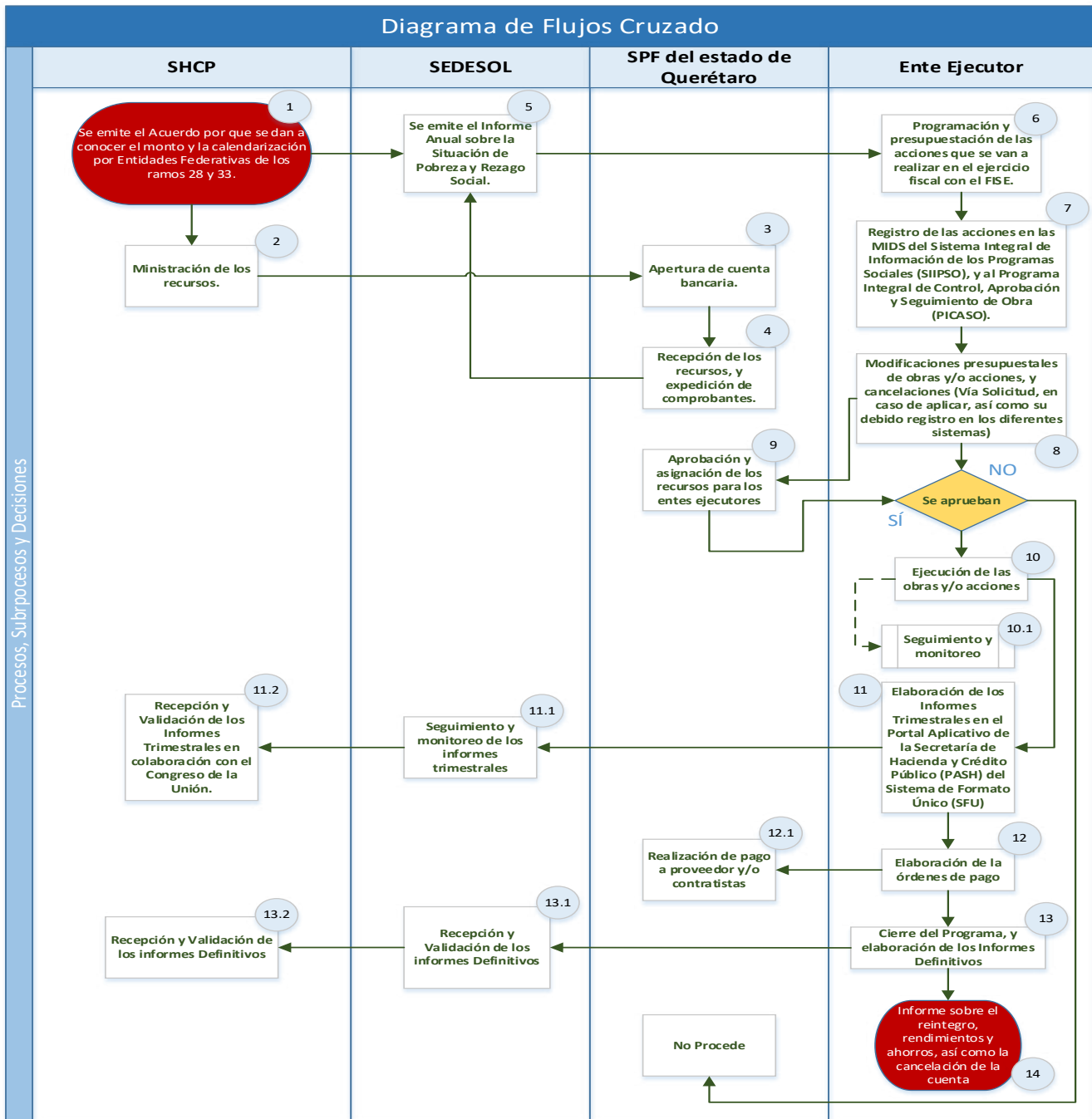
31 Informe Anual sobre la pobreza y Rezago Social. Véase en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

32 Sistema Integral de Información de los Programas Sociales. Véase en: <http://www.dgtic.sedesol.gob.mx/en/DGTIC/SIIPSO>.

33 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48. En: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
**“FAIS-FISE”**  
 Ejercicio Fiscal 2016



Fuente: Elaboración por INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicadas en el Diario Oficial la Federación (DOF), también con evidencia de gabinete del Manual de Procedimientos DOPGS, Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 Inciso B fracción I y II, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 72 y 75, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110.





## 8. ¿Los recursos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: NO.

El "Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>34</sup>", indica la cantidad asignada y la calendarización estimada para cada uno de los fondos del Ramo General 33 correspondientes al Estado de Querétaro. En este sentido, se aprobaron \$ 73, 011, 570.00 para el FISE, mismos que se ministran los primeros 10 meses del año (enero hasta octubre) con un importe mensual de \$ 7, 301,157.00 (ver Tabla N° 2).

**Tabla N°2.**  
**Asignación y Calendarización del FISE**

Mes	Día	Importe
Enero	29	\$ 7,301,157.00
Febrero	29	\$ 7,301,157.00
Marzo	31	\$ 7,301,157.00
Abril	29	\$ 7,301,157.00
Mayo	31	\$ 7,301,157.00
Junio	30	\$ 7,301,157.00
Julio	29	\$ 7,301,157.00
Agosto	31	\$ 7,301,157.00
Septiembre	30	\$ 7,301,157.00
Octubre	31	\$ 7,301,157.00
		\$ 73,011,570.00

Fuente: Elaboración por INTETEC con Datos extraídos del Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para lo anterior, en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>35</sup>, se menciona que las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V de la misma Ley.

Cabe señalar que no es posible determinar si los recursos se transfieren en tiempo y forma, ya que en el proceso de transferencia de recurso participan distintas dependencias estatales y municipales; por su parte, en la revisión de documentos proporcionados para esta evaluación, no se identificaron formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.

34 Publicado en el Diario Oficial (DOF) y recuperado para el análisis correspondiente a la ministración de los recursos. En: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015).

35 Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



**9. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Las acciones (Actividades) para entregar los bienes y/o servicios (Componentes) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), se plasman en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS)<sup>36</sup>, ya que no se advierte una MIR estatal del Fondo, MIR de Programa Presupuestario o POA asociado a los recursos del FISE 2016. En el Cuadro N°5, se presenta el resumen narrativo de los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultado de origen Federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2016.

**Cuadro N°5.**  
**Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2016**

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura social.
Nivel de desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2016.

Por su parte, en la normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS), se establecen ciertos procesos, los cuales se utilizaron para la elaboración del Diagrama de Flujos, mismos que se colocaron en el siguiente cuadro.

<sup>36</sup> La MIR Federal se puede obtener en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).



**Cuadro N°6.**  
**Procesos Genéricos para la implementación del FISE**

N°	Responsable	Procesos	Descripción
1	SHCP	Se emite el Acuerdo porque se Dan a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa de los ramos 28 y 33.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el “Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
2	SHCP	Ministración de los recursos.	La federación mediante la SHCP transfiere y asigna los recursos a las Entidades Federativas (Participaciones y Aportaciones).
3	Secretaría de Planeación y Finanzas	Apertura de cuenta bancaria.	El área responsable apertura una cuenta para la recepción de los recursos.
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recepción de los recursos, y expedición de comprobantes.	La Secretaría recibe los recursos y emite comprobantes para contrastar y evidenciar la recepción.
5	Secretaría de Desarrollo Social	Se emite el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.	La SEDESOL emite el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (se publica en el Diario Oficial de la Federación DOF) para que los estados y municipios puedan planear y focalizar las acciones de acuerdos a los Lineamientos Generales de operación del FAIS <sup>37</sup> y La Ley General de Desarrollo Social.
6	Ente ejecutor	Programación y presupuestación de las acciones que se van a realizar en el ejercicio fiscal con el FISE.	El ente ejecutor determina cuales van a hacer las acciones mediante la implementación de los programas a ejecutarse; asimismo realiza el presupuesto de cada una de ellas.
7	Ente ejecutor	Registro de las acciones en las MIDS del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	El ente ejecutor registra en el SIIPSO para la planeación de los proyectos a realizar, mediante las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
8	Ente ejecutor	Modificaciones presupuestales de las obras y/o acciones y cancelación).Vía solicitud en caso de aplicar, así como su debido registro en los diferentes sistemas).	El ente ejecutor modificará el recurso en caso de que se autorice por la Secretaría.

37 1 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS\\_](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016**



N°	Responsable	Procesos	Descripción
9	Secretaría de Planeación y Finanzas	Aprobación y asignación de los recursos para los entes ejecutores <sup>38</sup> .	La secretaría mediante la programación y presupuestación aprueban y asignan los recursos para que los entes ejecutores realicen sus acciones.
10	Ente ejecutor	Ejecución de las obras y/o acciones.	El ente ejecutor de acuerdo con la programación empieza a ejecutar las obras y los procesos internos que se lleven a cabo.
10.1	Ente ejecutor	Seguimiento y monitoreo	Se da seguimiento a las obras.
11	Ente ejecutor	Elaboración de los Informes trimestrales y definitivos 12 y 17 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU).	El ente Ejecutor deberá reportar el destino, ejercicio y resultado de manera trimestral en el PASH.
11.1	SEDESOL	Seguimiento y monitoreo de los Informes Trimestrales.	La Secretaria de Desarrollo Social es la que da seguimiento y monitoreo de los Informes Trimestrales.
11.2	SHCP	Recepción y validación de los informes Trimestrales en colaboración con el Congreso de la Unión.	La secretaria de Hacienda y Crédito Público se encarga de recibir y validar los Informes trimestrales en colaboración con el Congreso de la Unión
12	Ente ejecutor	Elaboración de órdenes de pago.	El ente ejecutor elabora las órdenes de pago a proveedores y/o contratistas en el sistema electrónico.
12.1	Secretaría de Planeación y Finanzas	Realización de pago a proveedor y/o contratista.	La secretaría realiza el pago a proveedores y/o contratistas, a través del Sistema de Pago Electrónico Interbancarios (SPEI).
13	Ente ejecutor	Cierre del programa, y elaboración de los informes definitivos.	Se elaboran las actas de entrega y recepción, y se da por terminados los proyectos de inversión realizados en el programa.
13.1	SEDESOL	Recepción y Validación de los Informes Definitivos.	La Secretaria de Desarrollo Social hace recepción y validación de los Informes definitivos.
13.2	SHCP	Recepción y Validación de los Informes Definitivos.	Secretaría de Hacienda y Crédito hace recepción y validan los Informes Trimestrales.
14	Ente ejecutor	Fin del Proceso se informa a la SPF sobre el reintegro, Rendimientos y Ahorros, así como la cancelación de la cuenta.	Se regresa el sobrante de los recursos del FAIS al término de la ejecución de las acciones.

Fuente: Elaboración por INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicadas en el Diario Oficial la Federación (DOF), también con evidencia de gabinete del Manual de Procedimientos DOPGS, Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 Inciso B fracción I y II, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 72 y 75, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110.

38 Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, evidencia documental.



**10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La Dirección de Obra Pública y Gasto Social, cuenta un Manual de Procedimientos<sup>39</sup>, en el cual se incluye el objetivo de los procedimientos y alcance; las políticas y/o normas de operación; y diagramas de flujo de los procedimientos. Los procedimientos que se describen en el manual para la administración y operación de proyectos y/o programas, son los siguientes:

- Integración del Programa Anual de Obras y Acciones.
- Seguimiento a los convenios y/o acuerdos que el Poder Ejecutivo del estado establezca con otras instancias y Organismos Públicos y Privados, relacionados con recursos financieros destinados a la realización de obras y acciones.
- Aprobación y ejercicio de los recursos destinados a gastos de inversión.
- Modificaciones presupuestales de Obras y/o Acciones.
- Liberación de Recursos Financieros para la Obra Pública.
- Conciliación de cuentas bancarias asignadas al rubro de Obras y Acciones con la Dirección de Tesorería.
- Registro y Control de Cuentas Presupuestales y de Aportaciones para Obra Pública.
- Atención de auditorías practicadas por diversas instancias fiscalizadoras.
- Análisis, diseño e implementación de Sistemas de Información.
- Apertura de Ejercicio de Sistemas Informáticos PICASO y Oracle Financiero.

De lo anterior, se constata que la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, se basa en documentos normativos emitidos por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS). Algunos de ellos se observan en el diagrama de flujos genérico.

Cabe señalar que las demás ejecutoras, no enviaron evidencias sobre los procedimientos oficiales y documentados en un manual de organización, así como de procedimientos.

<sup>39</sup> Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras y Gasto Social, evidencia documental.



**11. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Los procesos establecidos en la normatividad para la operación del FAIS<sup>40</sup>, inician cuando la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emite el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, para poder identificar a la población que puede recibir los beneficios de las acciones realizadas con recursos del FISE; asimismo, se verificó que en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los territorios beneficiados durante el ejercicio fiscal fueron, 29 proyectos para las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 11 Proyectos para la población en pobreza extrema<sup>41</sup>.

Para lo anterior, como parte de los criterios de selección se deberá corroborar la situación de pobreza mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), así como el registro de las acciones en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) para focalizarlas como mecanismo de elaboración de las MIDS.

40 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS\\_](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_).

41 Evidencia documental de las MIDS para el ejercicio fiscal 2016, proporcionada por el Ente evaluado.



**12. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Para dar Respuesta a esta pregunta, se realizó un análisis de cuatro dimensiones, el cual busca conocer la congruencia de la normatividad aplicable con las Actividades, los Componentes y las Áreas de Enfoque. Las dimensiones hacen referencia a los siguientes temas: destino de los recursos, planeación y programación sistematizada de las acciones, focalización y transparencia y rendición de cuentas.

**Cuadro N°7.**  
**Análisis de la congruencia normativa con las Actividades, Componentes y Áreas de Enfoque 2016**

Normatividad	Cumplimiento por el Ente Ejecutor	
	SI	NO
¿El destino de los Recursos se realizó de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS?	✓	
¿La focalización de las acciones de los recursos del FISE es la adecuada conforme al artículo 33 de la LCF?	✓	
¿Se realizaron los Registros de las acciones en las MIDS conforme a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS?	✓	
¿Se elaboraron reportes trimestrales en el Sistema de Formato Único de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General Contabilidad Gubernamental, Ley Coordinación Fiscal, Ley Desarrollo Social y los lineamientos Generales de Operación del FAIS?	✓	

Fuente: Elaboración de INDETEC con la evidencia documental proporcionada por el Ente ejecutor de los recursos del FISE o ejecutores, y la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 Inciso B fracción I y II, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 72 y 75, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110.

De acuerdo con el Cuadro N°7, el destino de los recursos del FISE se aplica conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual menciona que *“se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria<sup>42</sup>”,* así como los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el cual presenta el catálogo del FAIS, señalando la clasificación y los rubros de gasto o tipo de proyecto<sup>43</sup>.

42 Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)

43 Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/spe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOFC\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/spe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOFC_VC.pdf)



Para tales efectos, en el ejercicio fiscal 2016 se autorizó la cantidad de \$ 73, 011,570; se planearon y programaron 40 proyectos de incidencia directa, focalizándolo de la siguiente manera:

- 29 proyectos para las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP); y
- 11 proyectos para la población en pobreza extrema.

Lo anterior, en virtud del cumplimiento con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Ente ejecutor realizó debidamente el registro de los proyectos en el Sistema Integral de Información de los programas sociales (SIIPSO) para la elaboración de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con apoyo del Informe anual de la situación de pobreza y rezago social<sup>44</sup>, distribuidos en dos tipos: 30 de Agua y Saneamiento y 10 de Urbanización<sup>45</sup>.

En relación con los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único<sup>46</sup>, se dio cumplimiento con la normatividad plasmada en el artículo 48<sup>47</sup> de la Ley de Coordinación Fiscal; el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>48</sup>; y el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>49</sup>,

44 Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social. Véase en: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

45 De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los proyectos de urbanización corresponden a una incidencia complementaria, siendo el único directo Comedores Comunitarios (catálogo del FAIS, página 17.

[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOF\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf)); asimismo, no presentan ningún proyecto de electrificación, siendo el rubro de vivienda el único que presenta dichos proyectos.

46 Sistema del Formato Único (SFU) Reporte a nivel de Gestión de Proyectos. Recuperado del siguiente link de internet: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

47 Artículo 48 de la Ley Coordinación Fiscal. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

48 Artículo 85 de Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperado de: [http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205\\_ifprh.pdf](http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_ifprh.pdf)

49 Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de: [http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)





**13. ¿Los mecanismos institucionales o estatales definidos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Los procedimientos que se utilizan no son estatales o institucionales, sino federales a través de la elaboración de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con el registro de obras y/o proyectos de inversión en el SIIPSO<sup>50</sup>, mismos que se determinan tomando como base el Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social, que es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Tales mecanismos son congruentes y cumplen con la normatividad aplicable<sup>51</sup>, en donde se establece que los beneficiarios serán la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Lo anterior, lo debe realizar el Ente o Entes ejecutores de los recursos del Fondo en el estado de Querétaro, los cuales son la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios en el ejercicio fiscal 2016.

50 Matrices de Inversión para el Desarrollo (MIDS). Véase en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz\\_de\\_Inversion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Social\\_MIDS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS)

51 Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)

Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOF\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf).



#### 14. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2016?

##### RESPUESTA: SÍ.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el SIIPSO para la elaboración de las MIDS<sup>52</sup>, donde de manera sistematizada se determina si aplica o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios: Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), municipios con 2 grados o más de rezago social y pobreza extrema. Cabe mencionar el adecuado acatamiento de la sistematización para el registro de obras y/o proyectos de inversión con la normatividad aplicable al FISE.

Para el ejercicio Fiscal 2016 el ente administrador y ejecutor en el estado de Querétaro registró un total de 40 proyectos planeados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social,<sup>53</sup> todos de incidencia directa con dos rubros de gasto que son:<sup>54</sup>

- Agua y Saneamiento.
- Urbanización.

De los cuales 30 son de Agua y Saneamiento y 10 de Urbanización<sup>55</sup>, los cuales el territorio beneficiado fueron las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y la Población en pobreza extrema.

Por último, se cumple con la normatividad federal aplicable del FISE<sup>56</sup>, la cual define a los beneficiarios como la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); en este contexto, las acciones tienen que registrarse en el SIIPSO para la elaboración de las MIDS<sup>57</sup>, donde de manera sistematizada se determina si aplica o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios: Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), municipios con 2 grados o más de rezago social y pobreza extrema. Cabe mencionar el adecuado acatamiento de la sistematización para el registro de obras y/o proyectos de inversión con la normatividad aplicable al FISE.

52 Las Matrices de Inversión una Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual. Véase en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz\\_de\\_Inversion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Social\\_MIDS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS)

53 Evidencia documental de las MIDS para el ejercicio fiscal 2016, proporcionada por el Ente evaluado.

54 Matrices de Inversión para el Desarrollo (MIDS). Véase en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz\\_de\\_Inversion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Social\\_MIDS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS)

55 De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los proyectos de urbanización corresponden a una incidencia complementaria, siendo el único directo Comedores Comunitarios. Catálogo del FAIS. Pág.17. [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOE\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOE_VC.pdf).

56 Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOE\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOE_VC.pdf).

57 La matriz de Inversión una Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz\\_de\\_Inversion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Social\\_MIDS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matriz_de_Inversion_para_el_Desarrollo_Social_MIDS).



## Tema III. Evolución de la Cobertura



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







**15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA.**

No se cuenta con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor de manera oficial y progresiva para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y por tanto, no fue posible completar la Tabla requerida para dar respuesta a esta pregunta metodológica, así como el análisis pertinente para conocer la evolución y la eficiencia de la cobertura en atención a los beneficiarios.



**16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?**

**RESPUESTA: NO.**

No se cuenta con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor de manera oficial y progresiva para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.



## Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









**17. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el análisis a la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor (la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios ) de los recursos del FISE, no se encontró evidencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal del Fondo, MIR de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo o Programas Operativos Anuales (POAS) para el ejercicio fiscal 2016; por lo anterior, no es posible realizar una gráfica que muestre el comportamiento de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.



## 18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

### RESPUESTA:

En el análisis de los portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no se identificó evidencias referentes al seguimiento de la MIR 2015 al cuarto trimestre sobre el Fin, Propósito y Componentes; no obstante, se encontró un seguimiento de Cobertura Estatal a nivel de Actividades, al cuarto trimestre del mismo año, mientras que para el 2016, no se le dio seguimiento al Fin y Propósito, pero si se observa el avance de los Componentes y las Actividades al cuarto trimestre del mismo año.

Sin embargo, no son comparables, ya que cuentan con diferente contexto en la lógica horizontal (indicadores), así como en la lógica vertical (resumen narrativo).

A continuación se presenta un análisis de los dos ejercicios fiscales evaluados y comparados en materia de resultados 2015 y 2016 de esta pregunta:

Análisis del 2015 al tercer trimestre:

- Se encontró que para el 2015, no se dio seguimiento a nivel Fin, Propósito y Componentes, siendo el nivel de Actividad, el único al que se le dio seguimiento (por ser de responsabilidad estatal); y
- Se identifica la gestión de 7 componentes y 10 actividades, esto para cumplir con los objetivos del Fin y Propósito.

Análisis 2016 al cuarto trimestre:

- Se observa que no se le dio seguimiento a nivel Fin y Propósito, así que no se puede conocer el desempeño en el periodo;
- A nivel Componentes podemos observar que no tienen concordancia las metas programadas y las metas realizadas respecto a el avance logrado al periodo, ya que muestran un avance del 100%, aunque sea mayor o menor la meta realizada; y
- Todos los Indicadores de nivel de desempeño miden la dimensión de eficacia.

Por su parte, el ente ejecutor o ejecutores de los recursos, le da seguimiento “Cobertura Estatal” a las Actividades, ya que los otros niveles de desempeño, son llenados por la administración pública federal y los municipios; por lo anterior, se elaboró la Tabla No. 5, la cual muestra el desempeño de los indicadores estatales a nivel de Actividad en la MIR Federal 2015 y 2016.



**Tabla N°4**  
**Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”**

<i>FISE 2015 Estado de Querétaro</i>									
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>		<i>Cierre</i>	
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo</i>	<i>Annual</i>	<i>Al periodo</i>	<i>Resultado al periodo</i>	<i>Avance % al periodo</i>
					<i>Dimensión</i>				
					<i>Frecuencia</i>				
<i>Actividades</i>	Registro de proyectos de infraestructura en servicios básicos en la vivienda.	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión, eficacia, Trimestral	58		214	368.97
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios para la vivienda.	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión, eficacia, Trimestral	9		79	877.78%
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación.	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Proyecto	Gestión, eficacia, Trimestral	16		128	800
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud.	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Proyecto	Gestión, eficacia, Trimestral	6		49	816.67
	Registro de proyectos de infraestructura para alimentación.	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para alimentación.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para alimentación.	Proyecto	Gestión, eficacia, Trimestral	8		22	275



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
"FAIS-FISE"  
Ejercicio Fiscal 2016**



FISE 2016 Estado de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad 1	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en las MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100		100	100
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0		0	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0		0	N/A

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2015 y 2016 (Cuarto Trimestre), derivados del Sistema de Formato Único (SFU), en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes al Congreso de la Unión, Anexo de Fianzas Públicas y Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los objetivos e indicadores de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 no son iguales; por lo tanto, no se puede comparar.



No obstante, en el 2015 se puede observar cinco Actividades de cobertura estatal, donde los resultados sobrepasaron el 100% de cumplimiento en todos los casos; y para el 2016 se cumplieron los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% (Véase en la Tabla anterior). Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una actividad, la cual hace referencia a proyectos de incidencia o contribución directa.

De lo anterior, se constata el seguimiento y monitoreo de las acciones y/o proyectos, así como el cumplimiento de los planeado en las MIDS y lo reportados en el PASH del SFU, cumpliendo con su meta programada al 100% en el ejercicio fiscal 2016.



## 19. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

En la Tabla N°6, se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado<sup>58</sup> para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, donde en el 2015 se autorizó \$69, 853,089.00 de pesos y para el 2016 se asignaron \$73, 011,574 de pesos<sup>59</sup>; incrementándose en un 4.25% entre el 2015 y 2016.

**Tabla N°5**  
**Análisis de los Recursos**

Análisis de recursos				
Ejercicio Fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$69, 853, 089	\$69, 853, 089	\$67, 193, 394.03	\$67, 193, 394.03
2016	\$73, 011, 574	\$73, 011, 574	\$66, 312, 675	\$66, 312, 675

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la Secretaría de Hacienda y Crédito públicos, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

En el análisis de los recursos se identificó que para el 2015<sup>60</sup> no se devengó en su totalidad el presupuesto del FISE con un 96.19% que equivale a \$67, 193, 394.03 de pesos, y faltó por devengar el 3.81% del presupuesto modificado, que equivalen a \$ 2, 659,694.97 de pesos, mientras que en el 2016<sup>61</sup> se utilizó el 90.82% de los recursos equivalentes a \$66, 312, 675 de pesos, faltando por devengar el 9.28% equivalentes a \$6,698,899.00 de pesos.<sup>62</sup>

Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

58 Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, los cuales se pueden observar en la página oficial del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Recuperado de: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_04\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf).

59 Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015 y 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

60 Gasto Federalizado (proyectos) Querétaro 2015 informe definitivo. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).

61 Gasto Federalizado (Proyectos) Querétaro 2016 4to trimestre. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).

62 Recuperado de la página de Secretaría de Hacienda y Crédito público, en el apartado de finanzas públicas y presupuestos, informes al congreso de la unión, informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union), así como en la página de internet Transparencia presupuestaria, Datos abiertos, reportes sobre la gestión de proyectos y el avance financiero del estado de Querétaro: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).



## 20. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

### RESPUESTA:

Con base en la información de la Tabla N°6, la cual hace referencia al presupuesto Autorizado, Modificado, Devengado y pagado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se realizó el cálculo de las siguientes fórmulas para determinar el porcentaje del presupuesto devengado y pagado.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$66,312,674.96}{\$73,011,574.00} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$66,312,674.96}{\$73,011,574.00} \right) * 100$$

Para el cálculo se establecieron los valores en la fórmula de porcentaje del presupuesto devengado, así como para el porcentaje del presupuesto pagado, donde se identificó que ambos son iguales dando un resultado de 90.82%. El 9.28% restante, se comprometió en 16 proyectos que aún no tiene un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

Para efectos anteriores, dicha información coincide con lo reportado en Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>63</sup> y con el portal oficial del poder ejecutivo del estado de Querétaro<sup>64</sup>.

63 Recuperado de la página de Secretaría de Hacienda y Crédito público, en el apartado de finanzas públicas y presupuestos, informes al congreso de la unión, informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union), así como en la página de internet Transparencia presupuestaria, Datos abiertos, reportes sobre la gestión de proyectos y el avance financiero del estado de Querétaro: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).

64 Recuperado de la página del Portal del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, transparencia, Recurso Federal (SFU), Reporte General 2016 al cuarto trimestre, evaluaciones nivel a proyecto y financiero. <http://www.queretaro.gob.mx/>.



21. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información, no es posible realizar el análisis, y conocer la relación costo efectividad del recurso devengado, ya que no se cuenta con la información requerida respecto a la población potencial, objetivo y atendida.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Población Atendida}}}$$

**Tabla de valores ponderados**

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor que uno	1	Mayor que uno





**22. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el análisis de los procesos y el sustento normativo, se identificó que la implementación de las acciones del FISE, cumple con la normatividad aplicable sobre el destino, ejercicio, resultados y transparencia y rendición de cuentas. En el siguiente Cuadro se plasma la normatividad, el artículo al que se vinculan las acciones y el juicio afirmativo o negativo en caso de cumplir o no.

**Cuadro N°8**  
**Análisis de la congruencia de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera**

Normatividad	Art	Normatividad	Práctica	Se cumple
<b>Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	2.2 Uso de los recursos del FAIS	Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.	Los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DT, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.	Sí
<b>Ley de Coordinación Fiscal.</b>	48	Los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquella de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal	El Ente ejecutor o ejecutores de los recursos en el estado de Querétaro realiza el Registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto, de manera anual y trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU, con base en la información proporcionada por los municipios. Asimismo, Los gobiernos se encargan de administrar y ejercer las aportaciones Federales, por otra parte el control y la evaluación quedaran a cargo de la secretaria de la función pública, la auditoria superior del estado	Sí



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Normatividad	Art	Normatividad	Práctica	Se cumple
<b>Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33<sup>3</sup></b>	V. 1 Información que se deberá reportar; V. 2 Acerca de los medios técnicos para reportar la información (Incisos a y b); y V. 3 Tiempos establecidos para la entrega de la información	<p><input type="checkbox"/> En congruencia con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo, se pone a disposición de los gobiernos locales, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en la dirección electrónica <a href="http://www.sistemas.hacienda.gob.mx">http://www.sistemas.hacienda.gob.mx</a>, el Sistema para que reporten la información sobre los recursos presupuestarios federales, a que se refieren los ordenamientos citados en la sección anterior.</p> <p><input type="checkbox"/> Los gobiernos locales son responsables de remitir al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría y mediante el Sistema, la información relacionada con el destino, ejercicio y resultados obtenidos por la aplicación de recursos presupuestarios federales, de acuerdo con lo establecido en la Ley, en la Ley de Coordinación y el Decreto.</p> <p><input type="checkbox"/> Las entidades federativas deben remitir la información consolidada (incluida la de sus municipios y las demarcaciones territoriales en el caso del Distrito Federal) sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, y el ejercicio de los recursos federales correspondientes a subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, respectivamente, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.</p>		Si
<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	85	Las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.		Si
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	72, 75 y 80	Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales.		Si

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Asimismo, se utiliza los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales establecen las disposiciones generales, la operación, el seguimiento sobre el uso de los recursos, la evaluación, la capacitación y coordinación para promover la planeación, el seguimiento y evaluación, las sanciones y los anexos (Catálogo de Obras del FAIS).



### 23. ¿Qué tipos de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

#### RESPUESTA:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>65</sup> y el catálogo de obra de los lineamientos del FAIS<sup>66</sup>, “el destino de los recursos es de manera exclusiva al financiamiento de obras y/o proyectos de inversión, que beneficien de manera directa a la población con alto o muy rezago social y pobreza extrema, así como las Zonas Prioritarias de Atención”. A continuación se muestra el destino de los recursos según la incidencia (Directa o Complementaria), el presupuesto Devengado y el porcentaje.

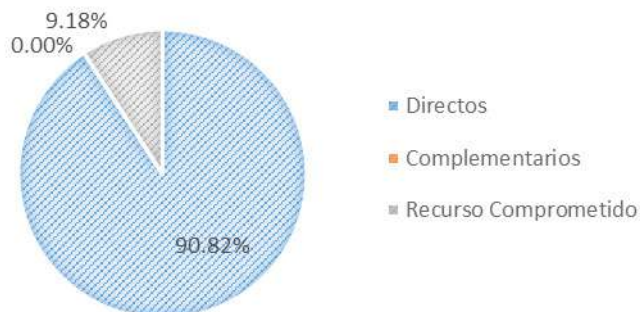
**Tabla N°7**  
**Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FISE 2016**

Tipo de Proyectos	No. De Proyectos	Presupuesto Devengado	%
Directos	40	\$66, 312,675.00	90.82%
Complementarios	0	0.00	0.00%
Recurso Comprometido	0	\$6, 698, 899.04	9.18%

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos (SHCP), Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, así como las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Con base en la Tabla anterior<sup>67</sup>, se observa que los recursos se destinaron únicamente para proyectos de incidencia directa con un presupuesto devengado de \$66, 312,675.00, equivalentes al 90.82% de los recursos del FISE en el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que los recursos no devengados, se comprometieron, ya que aún no se finalizaban las obras y/o proyectos de inversión.

**PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DEVENGADO POR EL FISE**



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la secretaria de Hacienda y crédito públicos, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, y las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2016.

65 Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

66 Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOE\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOE_VC.pdf).

67 Datos extraídos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos (SHCP), Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, así como las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



**24. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel proyecto, por parte del Estado.**

**RESPUESTA:**

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación<sup>68</sup>.

El SFU consta de cuatro elementos, los cuales son:

- Avance financiero;
- Avance de la Gestión de Proyectos (Nivel Proyecto);
- Indicadores; y
- Evaluaciones.

Esto es consistente con la visión de Gestión para Resultados, dado que resulta necesario identificar las prioridades de gobierno para medir sus resultados y determinar las acciones de mejora necesarias que permitan lograr mayor efectividad en la consecución de los objetivos.

En la siguiente tabla N°8 “Proyectos Realizados en el Estado de Querétaro con Recursos del FISE”<sup>69</sup> analizaremos la clasificación de proyecto según el catálogo de obra del FAIS, la cantidad de proyectos realizados con su porcentaje y el tipo de contribución del proyecto (Directa o complementaria).

68 Sistema de Formato Único. Véase en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

69 Datos extraídos de la secretaria de Hacienda y crédito públicos, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.



**Tabla N°8**  
**Proyectos Realizados en el Estado de Querétaro con Recursos del FISE 2015**

Clasificación de Proyectos	Proyectos realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	0	0%	0	0
Agua y Saneamiento	4	40%	4	0
Salud	5	50%	5	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	0	0%	0	0
Otros Proyectos	1	10%	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

**Proyectos Realizados en el estado de Querétaro con recursos del FISE 2016**

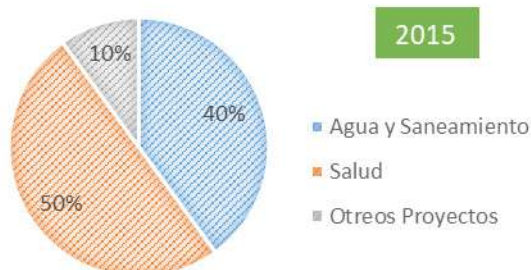
Clasificación de Proyectos	Proyectos realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	10	13%	10	0
Agua y Saneamiento	30	87%	30	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	0	0%	0	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la secretaria de Hacienda y crédito públicos, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

De lo anterior, en el 2015 se realizaron un total de 10 proyectos directos, los cuales fueron 4 para Agua y Saneamiento, 5 de Salud y uno de Seguridad Pública (este último lo capturaron de manera incorrecta, de acuerdo con el nombre de proyecto y el catálogo de obra); y para el 2016 los proyectos se destinaron a dos rubros y/o tipos de proyectos, los cuales son Agua y Saneamiento y Urbanización, con un total de 40 proyectos (30 de Agua y Saneamiento y 10 de Urbanización), todos de incidencia directa. En la gráfica siguiente se puede apreciar la proporción de los recursos devengados en cada uno de ellos.



RUBRO DE GASTO Y/O TIPO DE PROYECTO 2015



RUBRO DE GASTO Y/O TIPO DE PROYECTO 2016



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la secretaria de Hacienda y crédito públicos, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

Los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos del Fondo en los proyectos clasificados con incidencia directa conforme al catálogo del FAIS<sup>70</sup>, por lo tanto se cumple con el requisito dado que para este ejercicio fiscal los proyectos con incidencia directa llegan a ser el 100%

Por su parte, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se identificó que los proyectos de Urbanización no corresponden a la incidencia directa, sino a la incidencia complementaria.

70 Lineamientos Generales de Operación del FAIS para el ejercicio fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2016\\_0331\\_DOFC\\_VC.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOFC_VC.pdf).



**25. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información, no es posible realizar el análisis, y conocer el costo promedio por beneficiario atendido, ya que no se cuenta con la información requerida respecto a la población potencial, objetivo y atendida. Cabe señalar que para el FISE, la población debe referirse en áreas de enfoque (localidades, AGEB'S, Manzanas, Colonias o Municipios, etc.).

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

**CPBA=** Costo Promedio por Beneficiario Atendido.

**GI=** Gasto del total de inversión del año evaluado.

**PA=** Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.





## Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







## 26. Como parte de la evaluación del ejercicio 2015 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

### RESPUESTA: SÍ.

La Secretaría de Desarrollo Social elaboró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2017<sup>71</sup> con la finalidad de dar seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2015. En dicho documento se hace mención del ámbito de gestión de los ASM que son:

- Planeación y programación (PP);
- Presupuestación, ejercicio presupuestal y operación (O);
- Seguimiento y evaluación de resultados (SER) y
- Rendición de cuentas (RC)

Asimismo, se menciona si fue atendido y la justificación que hace mención de cómo se atendió o por qué no se atendió. En dicho documento, se muestra que de las 46 recomendaciones, 20 se retomaran en otro ejercicio fiscal y 26 se atenderán. En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM del 2014 se le dio seguimiento a 5 y se retomaran en otro ejercicio fiscal, y para el 2015 se le dio seguimiento a 12 de 14 recomendaciones que se hicieron en el 2015.

Por su parte, en el análisis se observó que 14 recomendaciones de la evaluación al ejercicio fiscal 2015 se tomaron en cuenta para el PASM; de lo anterior, 12 se realizarán y dos se realizarán para otro año fiscal. Se enlistan a continuación:

1. Incorporación de información significativa en cuanto a las carencias de los habitantes, identificadas en el Informe anual sobre la Situación de pobreza y rezago social que emite CONEVAL para esta entidad, al Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro.
2. Elaboración de Árbol del Problema y Árbol de Objetivo para la entidad con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño de la MIR.
3. Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal para el FISE, para mejorar la gestión interna del Fondo, focalizar a la población potencial y objetivo, y mejorar el desempeño con las acciones realizadas.

71 Evidencia documental proporcionada por el Ente administrador y ejecutor de los recursos del FISE en el estado de Querétaro. Cabe señalar que se desconoce, si los demás ejecutores realizaron el PASM, ya que no se envió evidencia al respecto del ejercicio fiscal 2016.



4. Realizar un análisis para vincular las acciones del Fondo con algún Programa Sectoriales, Regionales, Especiales o Institucionales, y así sumar esfuerzos para un mejor desempeño. Lo anterior, en caso de aplicar.
5. Diseño de la MIR Estatal, con vinculación a la MIR Federal y la normatividad aplicable para el Fondo. Para mejorar la gestión interna, eficientar la producción de bienes y servicios (obras y/o proyectos de inversión), y focalizar a las poblaciones para su entrega, y así generar un mejor desempeño, resultados e impactos (Valor Público) de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.
6. Documentar evidencia de transferencia de recursos (oficios, notificaciones o correos) que demuestren que se recibieron en tiempo y forma y con esto, garantizar tiempos de entrega de las obras.
7. Se debe presentar información concreta de los diferentes entes ejecutores de los proyectos, no solo mencionar la Presidencia Municipal, sino la Dirección encargada.
8. Definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, con base en la Ley de coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS; para tales efectos, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), emite los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Lo anterior, con la finalidad de focalizar las acciones con prioridades de atención.
9. Implementar un método que permita generar bases de datos históricas, incorporando el registro de las obras y los beneficiarios de las mismas.
10. Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados Estatal FISE, que siga Lineamientos FAIS pero que delimite los niveles de Desempeño, así como indicadores específicos para este Fondo.
11. Establecer desde la planeación y programación del Programa, el Operativo Anual (POA), así como las Metas que se desean alcanzar con las acciones derivadas de los recursos del Fondo (Metas Programadas); a su vez, darle el adecuado seguimiento en el ejercicio; lo anterior, vinculado a la MIR estatal y federal.
12. Implementar una estrategia que permita atender las recomendaciones emitidas hasta el ejercicio fiscal 2015, y así analizar la correspondencia que pudieran tener, y evaluar la importancia de cada una para su implementación a favor de la mejora funcional de implementación del Fondo.



**27. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**RESPUESTA: NO.**

Como se analizó en la respuesta a la pregunta anterior, la Evaluación Específica del Desempeño para el ejercicio fiscal 2015, de la cual incluye las recomendaciones aplicables como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se consideraron en el PASM 2017.

En el cuadro N°12 se especifican los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016 establecidos en el PASM 2017<sup>72</sup>, así como el tipo de documento (específico, institucional, interinstitucional o intergubernamental) y el ámbito de gestión al que pertenecen.

**Cuadro N°12**  
**Aspectos Susceptibles de Mejora**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo	Ámbito de Gestión
Implementar un proceso específico de diagnóstico de las carencias de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación, a través de la selección de indicadores.	Documento Institucional	PP
Implementar un proceso específico de monitoreo de los avances físicos financieros e indicadores de las obras financiadas con el Fondo FISE.	Documento Interinstitucional	PP
Implementar un mecanismo estructurado de capacitaciones para atender las recomendaciones emitidas por parte del evaluador y la Secretaría de Desarrollo Social.	Documento Interinstitucional	O

Fuente: Elaboración por INDETEC con evidencia de gabinete "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM).

Cabe señalar que no se mostraron evidencias de la atención a los ASM, por tanto no es posible saber su pertinencia y si estos mejoraron la gestión de las acciones.

72 Evidencia de Gabinete "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2017"





## Tema VI. Conclusiones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









## Capítulo I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS, se divide en dos Subfondos, los cuales son el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El destino de los recursos del Fondo, así como su objetivo estratégico a nivel de Fin que es “Contribuir al desarrollo de la población vulnerable en condiciones de pobreza y rezago social, por medio del suministro y mejora de los servicios básicos”, se vinculan con el eje II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo, que busca proporcionar un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el FAIS ayuda a alcanzar sus objetivos a través del destino del Fondo al suministrar recursos a los servicios básicos, tales como: red de drenaje, red de energía eléctrica, sistemas de agua potable, red de agua potable, sistema de bombeo, línea de conducción de agua potable, depósito de agua potable, red de drenaje sanitario y red de alcantarillado.

El estado de Querétaro recibió la cantidad de \$638, 807,059.00 de pesos, el cual tuvo un incremento del 9.69% con respecto al año anterior; por su parte, la asignación del FISE fue de \$73, 011,574.00 de pesos, con los cuales se realizaron 40 proyectos para agua y saneamiento (Ays) y urbanización (URB).

Un factor importante observado en la evaluación, es que no se identificó una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FISE, la MIR del Programa Presupuestario o Programas asociados al Fondo o un Programa Operativo Anual (POA) por parte del Ente ejecutor o ejecutores de los recursos (la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Gasto Social y la Dirección de Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y los municipios), ya que al no contar con un instrumento de monitoreo y seguimiento es complicado identificar el alcance de los beneficios en la sociedad, además tampoco se identificó el Árbol del Problema, ni el Árbol de Soluciones, los cuales son herramientas metodológicas para la dimensión e identificación del problema.

## Capítulo II. Operación

Para el destino, ejecución, ejercicio, y resultados de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emite el Acuerdo en que se dan a conocer la calendarización y ministración de los recursos, para realizar la transferencia de los recursos a los Entes administradores y ejecutores de los mismos, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la encargada de realizar los informes anuales para orientar la aplicación de las aportaciones federales, en la que los Entes ejecutores planean, programan y presupuestan las acciones a realizar con los recursos del FISE en las Matrices de Inversión para



el Desarrollo social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), así como sus posibles modificaciones en obras y/ o acciones para después reportar informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Parte de la gestión financiera se pueden identificar en la Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS), en donde se establecen los procesos, los objetivos de los procedimientos y el alcance; asimismo, se establecen las políticas y/o normas de operación, y los diagramas de flujo de los procedimientos.

### **Conclusiones Capítulo III: Evolución de la Cobertura**

No existe un documento de la entidad donde se identifique y cuantifique plenamente a la población potencial, objetivo y atendida; por lo anterior, no se puede determinar la evolución de cobertura del Fondo para el ejercicio fiscal 201. Cabe señalar que se realizaron 40 proyectos de incidencia directa, de los cuales 29 fueron destinados a las Zonas de Atención Prioritarias y 11 a la Población en pobreza extrema.

### **Conclusiones Capítulo IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos**

En el resultado histórico de los indicadores de la MIR Federal del FAIS, se observó que para el 2015 no se le dio seguimiento a nivel de Fin, Propósito y Componentes, dándole seguimiento únicamente al nivel de Actividad; por lo anterior, se identificó que las cinco Actividades de cobertura estatal sobrepasaron el 100% de cumplimiento en todos los casos.

Por su parte, para el 2016 no se le dio seguimiento a nivel de Fin y Propósito, siendo los niveles de Componentes y Actividades a los que se le da seguimiento; por lo anterior, se advierte que la información de las metas programadas y las metas realizadas respecto a el avance logrado al periodo no tienen relación en su cálculo, ya que muestran un avance del 100%, aunque sea mayor o menor la meta realizada. A nivel de Actividades, se observa que sólo se le dio seguimiento a una, la cual hace referencia a proyectos de incidencia o contribución directa, cumpliéndose los 40 proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostro un avance del 100%.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 respecto al 2016, tuvo un incremento de un año a otro de 4.25%; por su parte, en el 2016 no se devengaron en su totalidad los recursos pero se comprometieron en 16 proyectos que no presentaron un avance físico al 100%. Lo anterior se vio reflejado en el cálculo del presupuesto pagado y devengado donde se obtuvo el resultado de 90.82% para los dos casos, teniendo comprometido el 9.18% de los recursos faltantes.



## **Conclusiones Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se presenta información de la Evaluación del desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se contemplan una serie de recomendaciones que pueden beneficiar el diseño e implementación del FISE; no obstante, de acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor, no se encontró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2016, identificándose únicamente el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017.

### **Conclusiones Generales:**

Durante el análisis del desempeño del FISE, se pudo verificar la congruencia que tiene las acciones del Fondo con la normatividad aplicable; asimismo, el desempeño notorio en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo. Sin embargo, es importante establecer una MIR estatal del fondo, para mejorar el control interno, focalizar las acciones y obtener un mejor desempeño, así como definir de manera adecuada a la población potencial y objetivo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”





## Anexos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







# Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
I. Características del Fondo	1. El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que te permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso conveniente de los recursos; lo anterior con base en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	1 y 3	<b>No aplica</b>
	2. El FISE tiene una contribución al Plan Nacional de Desarrollo PND (2013-2018), así como al Plan Estatal de Desarrollo PED (2016-2021) del estado de Querétaro.	2	
	3. Los recursos del FISE se orientaron hacia la población en condición de pobreza y rezago social (población con el problema), en conformidad con la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	4	



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
I. Características del Fondo	No se identifica la alineación de las acciones del Fondo con la planeación del desarrollo federal y estatal.	2	Identificar y documentar la alineación que tienen las acciones del Fondo, de acuerdo con los objetivos a nivel de Fin de la MIR del Fondo Estatal o de los programas presupuestarios financiados con recursos del mismo.
	No se cuenta con un “Árbol del Problemas” derivado de un análisis de involucrados en donde se identifique el “problema central”.	4	Elaborar y documentar de manera oficial un árbol de problema y de objetivos, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte del proceso para el diseño de una MIR.
	1. Para el análisis de los objetivos estratégicos y los elementos programáticos, no fue posible identificar la vinculación, debido a que no se cuenta con la MIR Estatal, ni un POA del FISE o programas financiados con recursos del mismo, así como la planeación estratégica institucional.	5	Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar). Asimismo, documentar e implementar mecanismos de planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente las acciones (Plan estratégico institucional, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).
	2. No se encontró evidencia documental de gabinete que permita señalar la complementariedad de los bienes y servicios ejercidos con recursos del FISE con algún programa federal o estatal.	6	Realizar y documentar el análisis pertinente para que se identifiquen las sinergias o complementariedades del FISE con los programas federales o estatales para focalizar de mejor manera y fortalecer la coordinación interinstitucional.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
**“FAIS-FISE”**  
 Ejercicio Fiscal 2016



Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Operación	Los Entes ejecutor, planea, programa y presupuesta las acciones a realizar con los recursos del FISE en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mediante el Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).	7	<b>No aplica</b>
	Las Acciones Actividades y Componente del FISE relacionados con la Federación, se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. Dicha MIR es utilizada en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.	9 y 12	
	La DOPGS tiene un Manual de Procedimientos, donde se establecen los principales procesos y subprocesos para la administración y operación de proyectos y/o programas. Asimismo, cuenta con procedimientos institucionales por los cuales los entes ejecutores de los recursos del FISE llevan un seguimiento físico y financiero acerca de las obras ejecutadas mediante el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).	10 y 11	
	Las acciones realizadas con los recursos del FISE, se registraron en el SIIPSO, mediante las MIDS, así como en el PICASO; lo anterior, coadyuva a la sistematización para el registro de obras y/o proyectos de inversión de acuerdo con la normatividad aplicable.	14	



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
“FAIS-FISE”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
II. Operación	No se identificaron formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.	8	Documentar de manera oficial formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.
	No todas las ejecutoras enviaron evidencias sobre los procedimientos oficiales y documentados en un manual de organización, así como de procedimientos.	10	Documentar los elementos necesarios para la implementación de las acciones (planeación institucional, manual de organización y manual de procedimientos).
	1. No se identificó evidencia de los mecanismos para la selección de beneficiarios, por ello no se realizó el análisis de congruencia con la normatividad aplicable.	13	Diseñar, elaborar y documentar mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE en el Estado con apego en la normatividad aplicable.

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
III. Evolución de la Cobertura	En el Sistema de Integración de la Información de los Programas Sociales (SIIPSO) para la elaboración de las Matrices de Inversión para el Desarrollo social (MIDS), se muestra a la población en condición de pobreza y rezago social sí como las zonas de atención Prioritaria (ZAP).	16	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
III. Evolución de la Cobertura	No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	15	Definir, cuantificar y documentar a la población potencial, objetivo y atendida en documentos internos para que permita tener parámetros de medición de la cobertura de atención, así como la variación de la misma.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
**“FAIS-FISE”**  
 Ejercicio Fiscal 2016



Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ çDebilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.	18	<b>No aplica</b>
	La implementación de las acciones del FISE, cumplieron con la normatividad aplicable sobre el destino, ejercicio, resultados, transparencia, y rendición de cuentas.	22 y 23	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	No fue posible determinar el comportamiento de los Indicadores de Desempeño del FISE respecto a sus metas a nivel estatal, debido a que no se cuenta con una MIR Estatal del Fondo.	17	Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar).
	Con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se identificó que los proyectos de Urbanización no corresponden a la incidencia directa, sino a la incidencia complementaria.	24	Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
	En el ejercicio fiscal 2016, se observa un devengado del 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).	19 y 20	Programar y presupuestar de manera adecuada las acciones acorde con el ejercicio fiscal (tiempos de ejecución); lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y resultados.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
"FAIS-FISE"  
Ejercicio Fiscal 2016



Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Fueron emitidos una serie de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación Específica del Desempeño FISE del ejercicio fiscal 2015.	26	<b>No aplica</b>
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Se presentó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, en el cual no se identifica el seguimiento de los avances.	27	Documentar de manera oficializada las evidencias de la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM.



## Anexo 2. Hallazgos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO









DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.
Orientación de los recursos	El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que te permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso conveniente de los recursos; lo anterior con base en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, registran las acciones en el SIIPSO, mediante las MIDS, así como en el PICASO.
Evolución de la cobertura de atención	No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
Evolución del ejercicio de los recursos	En el ejercicio fiscal 2016, se observa un devengado del 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Tema 1:</b> El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso adecuado de los recursos del FISE orientado al cumplimiento de la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.</p> <p><b>Tema 2:</b> El Ente ejecutor, planea, programa y presupuesta las acciones en las MIDS mediante el Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).</p> <p><b>Tema 3:</b> No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.</p> <p><b>Tema 4:</b> Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.</p> <p><b>Tema 5:</b> Fueron emitidos una serie de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación Específica del Desempeño FISE del ejercicio fiscal 2015.</p>



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Tema 1:</b> Para el análisis de los objetivos estratégicos y los elementos programáticos, no fue posible identificar la vinculación, debido a que no se cuenta con la MIR Estatal, ni un POA del FISE o programas financiados con recursos del mismo, así como la planeación estratégica institucional.</p> <p><b>Tema 2:</b> No se identificó evidencia de los mecanismos para la selección de beneficiarios, por ello no se realizó el análisis de congruencia con la normatividad aplicable.</p> <p><b>Tema 3:</b> No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.</p> <p><b>Tema 4:</b> El comportamiento histórico de los recursos del ejercicio fiscal 2016, demuestran que no se devengaron en su totalidad, ejerciendo un 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).</p> <p><b>Tema 5:</b> No se encontró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2016; no obstante, se presentó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, en el cual no se identifica el seguimiento de los avances.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Tema 1:</b> Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar). Asimismo, documentar e implementar mecanismos de planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente las acciones (Plan estratégico institucional, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).</p> <p><b>Tema 2:</b> Diseñar, elaborar y documentar mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE en el Estado con apego en la normatividad aplicable.</p> <p><b>Tema 3:</b> Definir, cuantificar y documentar a la población potencial, objetivo y atendida en documentos internos para que permita tener parámetros de medición de la cobertura de atención, así como la variación de la misma.</p> <p><b>Tema 4:</b> Programar y presupuestar de manera adecuada las acciones acorde con el ejercicio fiscal (tiempos de ejecución); lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y resultados.</p> <p><b>Tema 5:</b> Documentar de manera oficializada las evidencias de la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM.</p>



## Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**1. Descripción de la evaluación**

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal (FISE) (Estado de Querétaro)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Jorge Ortega González

Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión;  
 Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación;  
 Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y  
 Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Las preguntas metodológicas deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.

No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta.

De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta. La edición del reporte final de cada evaluación se debe diseñar utilizando el tipo de letra Avenir LT Std 35 tamaño 11, párrafo sencillo y justificado.

Instrumentos de recolección de información:



## 1. Descripción de la evaluación

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_ X\_ Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que te permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso conveniente de los recursos; lo anterior con base en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, registran las acciones en el SIIPSO, mediante las MIDS, así como en el PICASO.

No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

En el ejercicio fiscal 2016, se observa un devengado del 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso adecuado de los recursos del FISE orientado al cumplimiento de la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

El Ente ejecutor, planea, programa y presupuesta las acciones en las MIDS mediante el Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).

No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.

Fueron emitidos una serie de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación Específica del Desempeño FISE del ejercicio fiscal 2015.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.2 Oportunidades:

Diseñar y elaborar los mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE con apego en la normatividad aplicable.

### 2.2.3 Debilidades:

Para el análisis de los objetivos estratégicos y los elementos programáticos, no fue posible identificar la vinculación, debido a que no se cuenta con la MIR Estatal, ni un POA del FISE o programas financiados con recursos del mismo, así como la planeación estratégica institucional.

No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

El comportamiento histórico de los recursos del ejercicio fiscal 2016, demuestran que no se devengaron en su totalidad, ejerciendo un 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

No se encontró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2016; no obstante, se presentó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, en el cual no se identifica el seguimiento de los avances.

### 2.2.4 Amenazas:

Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Diseñar mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### Capítulo I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS, se divide en dos Subfondos, los cuales son el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El destino de los recursos del Fondo, así como su objetivo estratégico a nivel de Fin que es “Contribuir al desarrollo de la población vulnerable en condiciones de pobreza y rezago social, por medio del suministro y mejora de los servicios básicos”, se vinculan con el eje II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo, que busca proporcionar un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el FAIS ayuda a alcanzar sus objetivos a través del destino del Fondo al suministrar recursos a los servicios básicos, tales como: red de drenaje, red de energía eléctrica, sistemas de agua potable, red de agua potable, sistema de bombeo, línea de conducción de agua potable, depósito de agua potable, red de drenaje sanitario y red de alcantarillado.

El estado de Querétaro recibió la cantidad de \$638, 807,059.00 de pesos, el cual tuvo un incremento del 9.69% con respecto al año anterior; por su parte, la asignación del FISE fue de \$73, 011,574.00 de pesos, con los cuales se realizaron 40 proyectos para agua y saneamiento (AyS) y urbanización (URB).

Un factor importante observado en la evaluación, es que no se identificó una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FISE, la MIR del Programa Presupuestario o Programas asociados al Fondo o un Programa Operativo Anual (POA) por parte del Ente administrador y ejecutor de los recursos, ya que al no contar con un instrumento de monitoreo y seguimiento es complicado identificar el alcance de los beneficios en la sociedad, además tampoco se identificó el Árbol del Problema, ni el Árbol de Soluciones, los cuales son herramientas metodológicas para la dimensión e identificación del problema.

##### Capítulo II. Operación

Para el destino, ejecución, ejercicio, y resultados de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emite el Acuerdo en que se dan a conocer la calendarización y ministración de los recursos, para realizar la transferencia de los recursos a los Entes administradores y ejecutores de los mismos, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la encargada de realizar los informes anuales para orientar la aplicación de las aportaciones federales, en la que los Entes ejecutores planean, programan y presupuestan las acciones a realizar con los recursos del FISE en las Matrices de Inversión para el Desarrollo social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), así como sus posibles modificaciones en obras y/o acciones para después reportar informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Parte de la gestión financiera se pueden identificar en la Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS), en donde se establecen los procesos, los objetivos de los procedimientos y el alcance; asimismo, se establecen las políticas y/o normas de operación, y los diagramas de flujo de los procedimientos.





### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### Capítulo III: Evolución de la Cobertura

No existe un documento de la entidad donde se identifique y cuantifique plenamente a la población potencial, objetivo y atendida; por lo anterior, no se puede determinar la evolución de cobertura del Fondo para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que se realizaron 40 proyectos de incidencia directa, de los cuales 29 fueron destinados a las Zonas de Atención Prioritarias y 11 a la Población en pobreza extrema.

#### Capítulo IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

En el resultado histórico de los indicadores de la MIR Federal del FAIS, se observó que para el 2015 no se le dio seguimiento a nivel de Fin, Propósito y Componentes, dándole seguimiento únicamente al nivel de Actividad; por lo anterior, se identificó que las cinco Actividades de cobertura estatal sobrepasaron el 100% de cumplimiento en todos los casos.

Por su parte, para el 2016 no se le dio seguimiento a nivel de Fin y Propósito, siendo los niveles de Componentes y Actividades a los que se le da seguimiento; por lo anterior, se advierte que la información de las metas programadas y las metas realizadas respecto a el avance logrado al periodo no tienen relación en su cálculo, ya que muestran un avance del 100%, aunque sea mayor o menor la meta realizada. A nivel de Actividades, se observa que sólo se le dio seguimiento a una, la cual hace referencia a proyectos de incidencia o contribución directa, cumpliéndose los 40 proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostro un avance del 100%.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 respecto al 2015, tuvo un incremento de un año a otro de 4.25%; por su parte, en el 2016 no se devengaron en su totalidad los recursos pero se comprometieron en 16 proyectos que no presentaron un avance físico al 100%. Lo anterior se vio reflejado en el cálculo del presupuesto pagado y devengado donde se obtuvo el resultado de 90.82% para los dos casos, teniendo comprometido el 9.18% de los recursos faltantes.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Se presenta información de la Evaluación del desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se contemplan una serie de recomendaciones que pueden beneficiar el diseño e implementación del FISE; no obstante, de acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor, no se encontró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2016, identificándose únicamente el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017.

#### Conclusiones Generales:

Durante el análisis del desempeño del FISE, se pudo verificar la congruencia que tiene las acciones del Fondo con la normatividad aplicable; asimismo, el desempeño notorio en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo. Sin embargo, es importante establecer una MIR estatal del fondo, para mejorar el control interno, focalizar las acciones y obtener un mejor desempeño, así como definir de manera adecuada a la población potencial y objetivo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificar y documentar la alineación que tienen las acciones del Fondo, de acuerdo con los objetivos a nivel de Fin de la MIR del Fondo Estatal o de los programas presupuestarios financiados con recursos del mismo.

2: Elaborar y documentar de manera oficial un árbol de problema y de objetivos, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte del proceso para el diseño de una MIR.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3: Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar).

Asimismo, documentar e implementar mecanismos de planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente las acciones (Plan estratégico institucional, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).

4: Realizar y documentar el análisis pertinente para que se identifiquen las sinergias o complementariedades del FISE con los programas federales o estatales para focalizar de mejor manera y fortalecer la coordinación interinstitucional.

5: Documentar de manera oficial formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.

6: Documentar los elementos necesarios para la implementación de las acciones (planeación institucional, manual de organización y manual de procedimientos).

7: Diseñar, elaborar y documentar mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE en el Estado con apego en la normatividad aplicable.

8: Definir, cuantificar y documentar a la población potencial, objetivo y atendida en documentos internos para que permita tener parámetros de medición de la cobertura de atención, así como la variación de la misma.

9: Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

10: Programar y presupuestar de manera adecuada las acciones acorde con el ejercicio fiscal (tiempos de ejecución); lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y resultados.

11: Documentar de manera oficializada las evidencias de la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín

4.2 Cargo: Técnico Evaluador de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Pedro Camaño González y Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 604

### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

5.2 Siglas: FISE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local



### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Jorge Ortega González  
jortegag@queretaro.gob.mx  
01 (442) 2271200

Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_X\_ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>





## Anexo 4. Fuentes de Información



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas  
**“FAIS-FISE”**  
 Ejercicio Fiscal 2016



N°	Descripción breve de la evidencia documental entregada (contenido del documento)
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
6	Plan Nacional de Desarrollo 2013.2018.
7	Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016
8	Estrategia Programática del Fondo. PEF 2016.
9	7 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2015 y 2016 (para el caso del FAIS).
10	Evidencia del Registro de Proyectos en las MIDS 2016 (FAIS-FISE)
11	POA 2015 y 2016 de los Programas Presupuestarios en donde se ejecutan los recursos del Fondo y el seguimiento a las metas
12	Matriz de Indicadores del o los programas estatales financiados con recursos del Fondo, o equivalente
13	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2016. SFU-SHCP a nivel Proyecto, nivel Financiero, y avance de Indicadores.
14	Portales de internet (federal y estatal) donde se muestra la información de los reportes a nivel financiero, de proyectos y de indicadores
15	Documento de Trabajo que Clasifique a los Aspectos Susceptible de Mejora (ASM), ya sea Específico, Institucional, Interinstitucional o Intergubernamental.
N°	Portales de Internet (Link)
1	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf</a>
2	<a href="http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf">http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf</a>
3	<a href="http://www.amerieiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf">http://www.amerieiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf</a>
4	<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VI/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOI_Int.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VI/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOI_Int.pdf</a>
5	<a href="http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf">http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf</a>
6	<a href="http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf">http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf</a>
7	<a href="http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF">http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF</a>
8	<a href="http://www.cefp.gob.mx/edospef/2016/pef2016/qro.pdf">http://www.cefp.gob.mx/edospef/2016/pef2016/qro.pdf</a>
9	<a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8kiTqb4Evodpr2UYcSzLTimc/yV+14pBbLz772VEY/+bbRAK/h9ukdywnGp+7hJlvbhchMlzieeiOYQt2DKavjlCuaHaHFXzZnPgRG+EnBdbxC/OIsTo+8Ek=">http://www.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8kiTqb4Evodpr2UYcSzLTimc/yV+14pBbLz772VEY/+bbRAK/h9ukdywnGp+7hJlvbhchMlzieeiOYQt2DKavjlCuaHaHFXzZnPgRG+EnBdbxC/OIsTo+8Ek=</a>
10	<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/frMenu.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/frMenu.jsp</a>





